

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEL “PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO” EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*(Aprobado en la sesión de la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado de 8 de febrero de 2018)*

El Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2011 y modificado por Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2013, por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2014 y de 29 de enero de 2015, establece el ‘*Premio Extraordinario de Doctorado*’ como un reconocimiento a la calidad de las aportaciones realizadas por la tesis doctoral en el ámbito de la investigación. A tal fin, se describe el siguiente procedimiento:

**1. Requisitos.** Para poder optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado la tesis deberá haber obtenido la mención “cum laude” y alcanzar un umbral mínimo de 29 puntos en la suma de las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal, en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

**2. Solicitud.** Los doctores que aspiren a la concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Escuela de Doctorado, del 15 al 31 de octubre del curso académico siguiente al de su lectura de tesis, presentando la siguiente documentación:

- a) Modelo cumplimentado de solicitud de “Premio Extraordinario de Doctorado”.
- b) Descripción de méritos alegados, baremados de acuerdo al Anexo II
- c) Copia (o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales) de las publicaciones y patentes relacionados con la tesis doctoral, así como justificación de todos los méritos alegados. No se valorarán méritos anteriores a la inscripción en el programa de doctorado.

**3. Ámbitos de conocimiento.** La Escuela de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado de acuerdo a los ámbitos de conocimiento establecidos en el Anexo I.

En el informe colectivo elaborado por los miembros del Tribunal de evaluación de la tesis doctoral se indicará la propuesta de un único ámbito de conocimiento al que debe adscribirse la tesis a los efectos del Premio Extraordinario de Doctorado.

**4. Limitación del número de premios extraordinarios por curso.** En cada ámbito de conocimiento será necesario acumular un mínimo de 5 tesis doctorales para poder conceder un premio, acumulándose en caso contrario para el curso siguiente, hasta un máximo de 3 años, transcurridos los

cuales se podrá conceder un premio entre las solicitudes presentadas en el ámbito, aunque no alcancen ese número mínimo.

Por cada ámbito de conocimiento y curso académico se concederá un premio extraordinario por cada 10 tesis defendidas (o fracción) en el ámbito.

**5. Criterios de evaluación.** La evaluación de las solicitudes presentadas se realizará en cada ámbito de conocimiento según los siguientes criterios:

- Hasta 50 puntos: según las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

*Por resolución del Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud de 12 de marzo de 2018, se aplicará la puntuación que permitirá concurrir a la convocatoria de P.Ext. en el curso 2017-18 será la establecida en el anterior procedimiento*

*El mínimo para poder alcanzar el premio extraordinario de doctorado deberá de ser de 27 puntos, en la suma de las puntuaciones de los miembros del tribunal.*

*Con objeto de que la puntuación otorgada por los miembros del tribunal permita una mayor discriminación en la valoración de este apartado la Escuela de Doctorado procederá a transformar el intervalo de 27 a 30 puntos otorgado por los miembros del tribunal en un intervalo de 38 a 50 puntos, según la siguiente escala:*

<i>Puntuación del tribunal</i>	<i>27</i>	<i>28</i>	<i>29</i>	<i>30</i>
<i>Puntuación transformada</i>	<i>38</i>	<i>42</i>	<i>46</i>	<i>50</i>

*Con las correspondientes puntuaciones intermedias.*

- Publicaciones, patentes exclusivamente derivadas de la tesis y otros méritos valorados de acuerdo al baremo recogido en el Anexo II.

Para obtener el Premio Extraordinario de Doctorado es necesario puntuar en los dos apartados.

**6. Evaluación.** La Escuela de Doctorado evaluará las solicitudes de cada ámbito de conocimiento de acuerdo con los criterios establecidos.

Para esta evaluación podrá contar con el asesoramiento de expertos, que no podrán ser los autores, tutores o Directores de las tesis sometidas a evaluación.

**7. Entrada en vigor.** Este procedimiento entrará en vigor en la fecha de aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Salamanca.

## ANEXO I: AMBITOS DE CONOCIMIENTO

Los ámbitos de conocimiento en los que se agrupan las tesis doctorales están determinados en base a la afinidad científica de los programas de doctorado, tomando como referencia las Facultades e Institutos Universitarios de Investigación. Cada ámbito de conocimiento constituye una referencia homogénea de evaluación de la calidad de las tesis doctorales y de los resultados de investigación, en términos de rankings de publicaciones o de baremos análogos.

<i>RAMA DE CONOCIMIENTO</i>	<i>AMBITOS DE CONOCIMIENTO A LOS QUE EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN ASIGNARÁ LA TESIS DOCTORAL A EFECTOS DE CONCESIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO</i>
ARTE Y HUMANIDADES	Arte
	Filología, Lingüística y Literatura
	Filosofía
	Historia
CIENCIAS	Física
	Ciencias de la tierra
	Química
	Matemáticas
	Biología molecular, celular y genética
	Ecología y Biología Vegetal y Animal
	Agrícola, Forestal, Ganadera y de los Alimentos
CIENCIAS DE LA SALUD	Farmacología
	Medicina básica
	Medicina clínica
	Salud
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	Ciencias de la Educación
	Derecho
	Economía
	Información
	Psicología
	Sociedad y Comportamiento
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Ciencia y tecnología de los materiales
	Informática y Automática
	Ingeniería Civil y Arquitectura
	Ingeniería Eléctrica, Electrónica
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería del Medioambiente y del Terreno
	Tecnología Química

## ANEXO II: BAREMO DE VALORACIÓN.

Los solicitantes deben consultar los anexos III y IV (III. Buscar la posición de una revista en JCR y SCOPUS - IV. Valoración de una publicación, para el cálculo de su valor, según la posición de la revista y del autor de la contribución.) y ponderar sus publicaciones en el impreso de solicitud.

Las publicaciones se valorarán de acuerdo con su posición en el año de su publicación o del último año en el caso de estar aceptadas o publicadas en un año del que todavía no se disponga de los índices.

### **RAMAS DE CONOCIMIENTO: ARTE Y HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

#### **PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA TESIS DOCTORAL** (Hasta un máximo de 40 puntos):

Solamente se tendrán en cuenta un máximo de 5 publicaciones realizadas en los cinco años anteriores a la fecha de solicitud del premio extraordinario de doctorado.

Se aceptarán aquellas aportaciones científicas relacionadas con la tesis doctoral que hayan sido enviadas antes de la defensa de la tesis y aceptadas formalmente antes de la fecha de solicitud del premio extraordinario de doctorado, tomando como fecha de referencia la correspondiente a la notificación formal de aceptación por parte del editor.

Solamente se tomarán en consideración aquellas publicaciones en las que el doctor figure como primer o segundo firmante. Para otros casos se tomará en consideración el COAUTHOR INDEX (<http://www.coauthorindex.info/layout.php?id=inicio>) para tener en cuenta los patrones de publicación del área.

#### **Libros** derivados directamente de la tesis (hasta un máximo de 15 puntos):

- Si la editorial está comprendida en el primer cuartil de la categoría del SPI (Ranking por disciplinas) del CSIC: 15 puntos.
- Si se encuentra comprendida en el segundo cuartil de la categoría del SPI: 10 puntos.
- Si pertenece a una colección acreditada con el certificado de calidad UNE-ANECA: 15 puntos

#### **Capítulos de libro** derivados directamente de la Tesis (hasta un máximo de 10 puntos):

- Si la editorial está comprendida en el primer cuartil de la categoría del SPI (Ranking por disciplinas) del CSIC: 4 puntos
- Si la editorial se encuentra comprendida en el segundo cuartil: 2 puntos
- Si pertenece a una colección acreditada con el certificado de calidad UNE-ANECA: 4 puntos

Si las publicaciones se han realizado en editoriales extranjeras que no se encuentren contempladas en SPI la comisión de valoración decidirá a que grupo pertenece.

#### **Artículos** (hasta un máximo de 15 puntos):

- Por cada artículo publicado en una revista indexada en el Journal Citation Report JCR o en el Scimago Journal Rank SJR (en ambos casos, en el primer y segundo cuartil): 5 puntos
- Por cada artículo publicado en una revista indexada en el Journal Citation Report JCR o en el Scimago Journal Rank SJR (en ambos casos, en el tercer y cuarto cuartil): 3 puntos

**OTROS MÉRITOS (hasta un máximo de 10 puntos):**

- Estancias de investigación en el extranjero que no hayan conducido a la obtención de la mención de Doctorado Internacional: hasta un máximo de 5 puntos. Solamente se valorarán las que hayan tenido una duración mínima de 1 mes, otorgando 1 punto por cada mes de estancia.
- Mención de Doctorado Internacional: 5 puntos.

**RAMAS DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA y ámbito ECONOMÍA.**

**PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA TESIS DOCTORAL**

Solamente se tendrán en cuenta un máximo de 5 publicaciones.

Las publicaciones se valorarán siguiendo el tutorial de búsqueda de la posición de las revistas en WOS y la posición del autor en el orden de firmas del artículo (se adjuntan como anexos III y IV).

**Artículos de investigación en revistas especializadas:**

Únicamente se considerarán los artículos que hayan sido publicados en revistas científicas indexadas en JCR en las categorías elegidas por el doctor, que hayan emanado directamente de la tesis doctoral.

Solamente se aceptarán aquellas aportaciones científicas relacionadas con la tesis doctoral que hayan sido enviadas antes de la defensa de la tesis y aceptadas formalmente antes de la fecha de solicitud del premio extraordinario de doctorado, tomando como fecha de referencia la correspondiente a la notificación formal de aceptación por parte del editor.

Para aquellos grupos de investigación en los que la política de orden de firmas sea otra y pueda ser justificado documentalmente, podrán ser aceptadas como aportaciones del candidato aquellos trabajos en los que el doctor en cuestión no figure como primer autor, siempre que dicha aportación se haya presentado por primera vez a Premio Extraordinario de Doctorado.

La puntuación de cada candidato al Premio Extraordinario de doctorado se calculará teniendo en cuenta el siguiente algoritmo:

$$B = 25 \sum F_i (F_j (N - B_i + 1) / N)^2$$

siendo:  $F_i = 1$  para el primer autor, 0,50 para el segundo, 0,25 para el tercero, etc.

$N$  = número total de revistas en la categoría JCR.

$B_i$  = posición de la revista en su categoría.

$F_j$  = factor corrector por número de autores: Hasta 5 autores = 1, entre 6 y 9 = 0,75, 10 o más autores = 0,50.

En el caso de Science y Nature la comisión de valoración dará una puntuación de acuerdo con la importancia de la misma, sin tener en cuenta el orden o el número de autores.

### OTROS MÉRITOS:

- Mención de Doctorado Europeo o Internacional: 5 puntos.
- Estancias de investigación en el extranjero que no hayan conducido a la obtención de la mención de Doctorado Internacional: hasta un máximo de 5 puntos. Solamente se valorarán las que hayan tenido una duración mínima de 1 mes, otorgando 1 punto por cada mes de estancia.
- Patentes: Se valorarán un máximo de 1 patente con un total de 5 puntos, con los siguientes criterios:
  - A) Patente Internacional concedida o solicitud de patente internacional con informe del estado de la técnica positivo, con contrato de licencia en vigor: 5 puntos.
  - B) Se valorará con 3 puntos:
    - B.1. Patente internacional concedida o solicitud de patente internacional con informe del estado de la técnica positivo
    - B.2. Patente nacional concedida o solicitud de patente nacional con informe del estado de la técnica positivo, con contrato de licencia en vigor, y que haya generado retorno económico para la Universidad de Salamanca en el último año:
  - C) Patente nacional concedida o solicitud de patente nacional con informe del estado de la técnica positiva: 1,5 puntos.

NOTA. Las patentes o solicitudes de patente nacionales que haya ido por el procedimiento general de concesión, que se pueden conceder independientemente del contenido del informe, positivo o negativo, no serán tenidas en cuenta.

## ANEXO III -BUSCAR LA POSICION DE UNA REVISTA EN JOURNAL CITATION REPORT (JCR) Y SCOPUS.

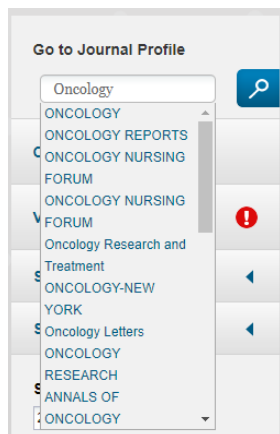
### JCR

1. Acceder a JCR desde la página web de la universidad:

<https://bibliotecas.usal.es/basesdatosform#j>

J  
[JOURNAL CITATION REPORTS \(Web of Science - FECYT\)](#) [Guía de uso](#) [Nueva herrar](#)  
Descripción: Editada por Thomson Reuters, contiene datos estadísticos de las principales revistas de las Ciencias Sociales y Humanidades. Los datos se basan en el análisis de las citas y el factor de impacto, lugar en el ranking mundial, etc.  
-Actualización: Anual  
-Cobertura: 1997- (retrospectivo 1989-1997 en Univ. de Oviedo)  
-Materia: Ciencia, Tecnología, Biomedicina, Ciencias Sociales y Humanidades, ...  
-Tipo de Información: Índice de impacto de revistas  
-Idioma: Inglés  
-Localización: Acceso a través de Internet (FECYT - Clarivate Analytics)

2. Consultar la revista escribiendo el nombre en el cuadro de búsqueda, por ejemplo: Oncology



3. Seleccionar y clicar en la que nos interesa. Y en los resultados volver a clicar sobre RANK

Year	Total Cites	Journal Impact Factor	Journal Self Cites	Impact Factor Without Journal Self Cites	5 Year Impact Factor	Immediacy Index
2016	3,975	2,262	2,223	2,390	0,351	
2015	3,861	2,152	2,050	2,451	0,336	
2014	4,098	2,422	2,369	2,578	0,323	
2013	4,006	2,613	2,542	2,699	0,729	
2012	3,740	2,165	2,146	2,463	0,333	
2011	3,506	2,267	2,184	2,355	0,121	
2010	3,446	2,538	2,433	2,699	0,219	
2009	2,970	2,112	2,062	2,390	0,305	
2008	2,833	1,336	1,294	2,305	0,049	
2007	2,605	2,444	2,379	2,430	0,038	
2006	2,244	2,252	2,241	Not ...	0,163	
2005	1,929	1,985	1,934	Not ...	0,168	
2004	2,560	2,114	2,051	Not ...	0,138	
2003	2,337	2,381	2,348	Not ...	0,230	
2002	2,208	2,330	2,232	Not ...	0,159	
2001	2,804	3,009	2,905	Not ...	0,348	

4. Consultar la posición respecto al total del año correspondiente a la publicación del artículo.

## JCR Impact Factor

JCR Year	ONCOLOGY		
	Rank	Quartile	JIF Percentile
2016	148/217	Q3	32.028
2015	145/213	Q3	32.160
2014	126/211	Q3	40.521
2013	107/203	Q3	47.537
2012	117/197	Q3	40.863
2011	113/196	Q3	42.602
2010	89/185	Q2	52.162
2009	96/166	Q3	42.470
2008	123/143	Q4	14.336
2007	71/132	Q3	46.591
2006	71/127	Q3	44.488
2005	72/123	Q3	41.870
2004	65/123	Q3	47.561
2003	52/120	Q2	57.083
2002	47/114	Q2	59.211
2001	28/107	Q2	74.299
2000	31/103	Q2	70.388

## SCOPUS

1. Acceder a JCR desde la página web de la universidad:

<https://bibliotecas.usal.es/basesdatosform#j>

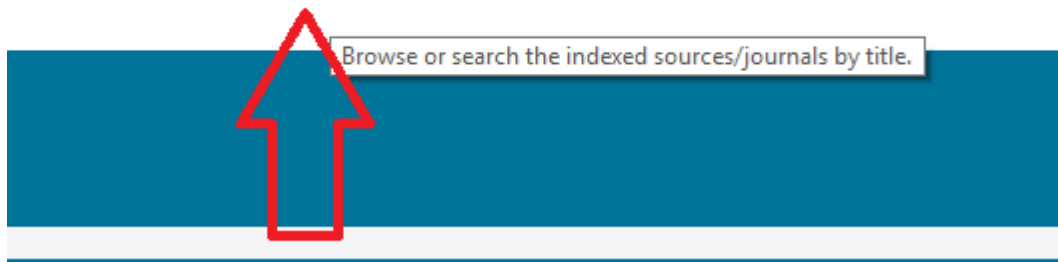
SCOPUS [Guía rápida](#) [Guía básica](#) [Guía avanzada](#)

Descripción: Es una herramienta de navegación que engloba una base de datos de literatura científica a nivel mundial: resúmenes desde 1960, referencias bibliográficas en los artículos desde 1996 e índices de literatura científica, médica, técnica y en ciencias sociales. La sección de Índices de Citas permite conocer la producción investigadora en el mundo y buscar en la base de datos esp@cenet de la Oficina Europea de Patentes. Incorpora un buscador (SCIRUS) que recupera información en la web científica. Emplea la plataforma de acceso SciVerse para realizar búsquedas conjuntas en los recursos de Elsevier y ofrecer el texto completo de aquellos recursos que están contratados por la Universidad de Salamanca.

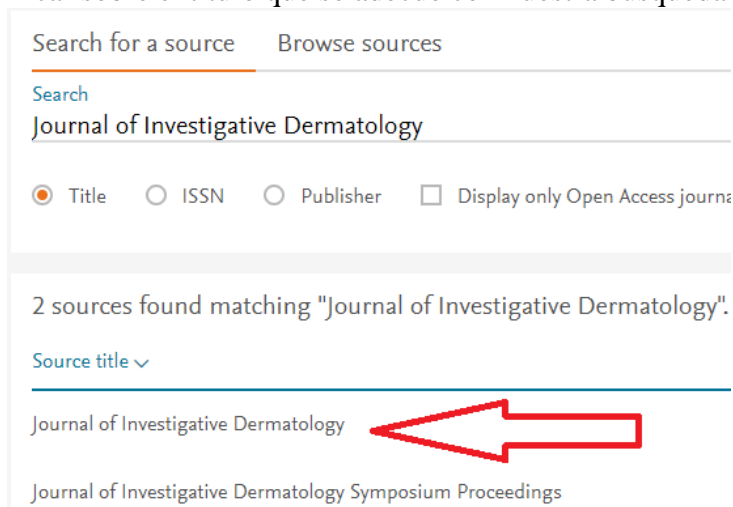
Scopus es una base de datos europea que nace en 2006 y que ofrece resúmenes y citas. Incluye más de 18.000 títulos de todas las ramas de la ciencia, de más de 5.000 editores internacionales en todo el mundo, lo que supone un número mayor de 43 millones de registros y 23 millones de patentes de 5 oficinas de patentes de todo el mundo. Sciverse Scopus también ofrece información de webs científicas en sus resultados de búsqueda con 435 millones de páginas web científicas. Es destacable la presencia de revistas del área de Ciencias Sociales y Humanidades con más de 5300 títulos. Scopus ofrece la producción científica universal, con una mayor representación de la investigación europea, que supone el 56% de los títulos,

2. Entrar en la base de datos y, en el menú superior, seleccionar SOURCES.

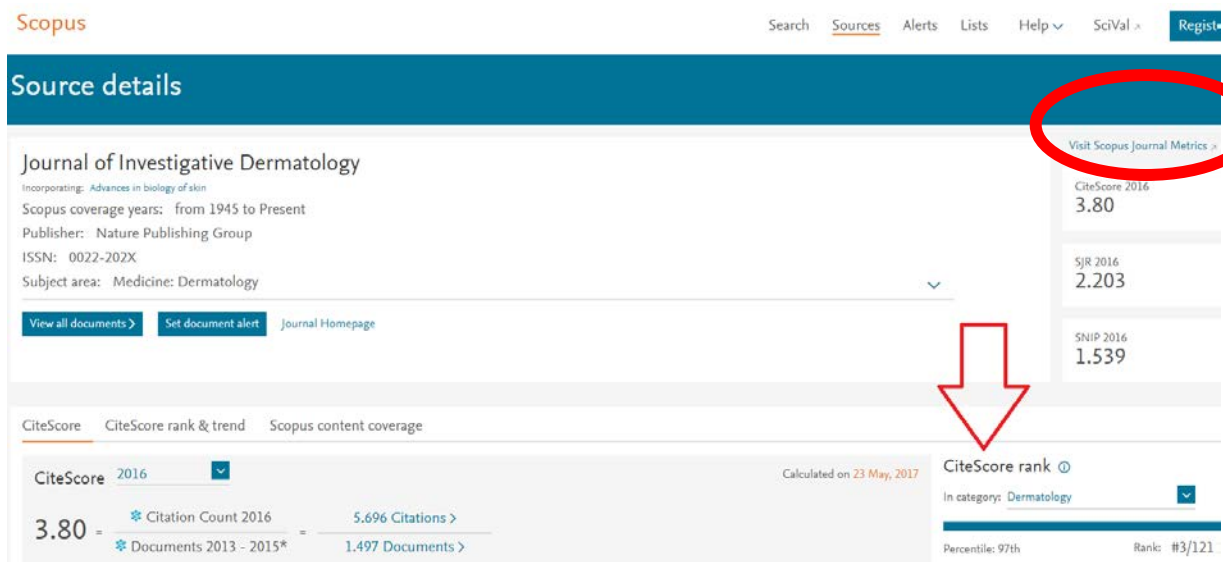




3. Escribir el nombre de la revista que se busca, por ejemplo: Journal of Investigative Dermatology. Picar sobre el título que se adecue con nuestra búsqueda



En los resultados de la revista, veremos en la parte inferior izquierda el rango del misma respecto al total



En este caso la revista ocupa la posición 3 de 121.

Por defecto, cuando hacemos una búsqueda, el sistema emplea el último año del que se tienen datos, en este caso 2016, Si queremos buscar un año distinto hay que ir a SCOPUS JOURNAL METRICS

(RODEADO POR UN CIRCULO ROJO EN LA ILUSTRACIÓN ANTERIOR) y seleccionar el año en cuestión, por ejemplo 2014

**Journal Metrics** Get involved >

---

**CiteScore 2016 values are here!**  
 CiteScore metrics from Scopus are comprehensive, transparent, current and free metrics for serial titles in Scopus.  
[Read more >](#)

---

Refine titles ⓘ CiteScore 2016 methodology ⓘ Download all metrics ⓘ

---

Refine by subject areas...  Search titles...  2014

Journal of Investigative Dermatology X

---

Showing 1 titles Clear Filters

CiteScore metrics calculated on 31 May, 2015. SNIP and SJR calculated on 27 June, 2017

Title	CiteScore	Highest CiteScore Percentile	CiteScore Rank	Citations 2014	Documents 2011-13	% Cited	SNIP	SJR
1 Journal of Investigative Dermatology <i>Dermatology</i>	4.01	98%	2/122	5,242	1,306	81%	1.615	2.646

## **ANEXO IV.- TUTORIAL para conocer la valoración de una publicación, para el cálculo de su valor, según la posición de la revista y del autor de la contribución.**

Ejemplo:

Calculemos los valores para diversos autores de este manuscrito

Ring-closing metathesis as key step in the synthesis of Luffarin I, 16-epi-Luffarin I and Luffarin A

Autores: Aitor Urosa, · Isidro S. Marcos, · David Díez, · Gabriela B. Plata, · José M. Padrón, · Pilar Basabe

Mol Divers (2016) 20:369–377

DOI 10.1007/s11030-015-9638-7

En primer lugar antes de proceder con cualquier cálculo debemos entrar en la base de datos WOS, dentro de ella nos vamos a InCites Journal Citation Reports.

Una vez en la página seleccionamos el año de la revista, en el caso de que todavía no hubiese sería el último. En nuestro caso el 2016. Marcamos SCIE y buscamos nuestra revista en la parte de búsqueda con su nombre completo.

A la derecha nos aparecen diversas categorías donde está clasificada la revista. En nuestro caso:

- Chemistry Applied
- Chemistry Medicinal
- Chemistry Multidisciplinary

Ahora miraremos el número de orden que hace en cada categoría nuestra revista para ver el valor que más nos conviene, así en nuestro caso, Molecular Diversity está

- La 30 de 44 en Chemistry Applied
- La 45 de 60 en Chemistry Medicinal
- La 87 de 165 en Chemistry Multidisciplinary

Luego evidentemente el valor más favorable para nosotros es la categoría de Chemistry Multidisciplinary.

### **Ahora pasamos a hacer los cálculos para los diferentes autores.**

La fórmula a aplicar es:  $B = 25 \sum F_i (F_j (N - B_i + 1) / N)^2$  siendo:

$F_i = 1$  para el primer autor, 0,50 para el segundo, 0,25 para el tercero, etc.

$N$  = número total de revistas en la categoría JCR.

$B_i$  = posición de la revista en su categoría.

$F_j$  = factor corrector por número de autores: Hasta 5 autores = 1, entre 6 y 9 = 0,75, 10 o más autores = 0,50.

Evidentemente para una publicación no hace falta el sumatorio. Si se hace en conjunto de varias publicaciones sí.

#### **Cálculo de esta publicación para Aitor Urosa**

$F_i = 1$  por ser el primer autor;  $F_j = 0.75$  por ser 6 autores;  $N = 165$ ;  $B_i = 87$ ; luego calculamos

$$B = 25 [1(0.75(165-87+1/165))^2] = 3.22$$

#### **Cálculo de esta misma publicación para Isidro S. Marcos**

$F_i = 0.5$  por ser el segundo autor;  $F_j = 0.75$  por ser 6 autores;  $N = 165$ ;  $B_i = 87$ ; luego calculamos

$$B = 25 [0.5(0.75(165-87+1/165))^2] = 1.61$$

#### **Cálculo de esta publicación para David Díez**

$F_i = 0.25$  por ser el tercer autor;  $F_j = 0.75$  por ser 6 autores;  $N = 165$ ;  $B_i = 87$ ; luego calculamos

$$B = 25 [0.25(0.75(165-87+1/165))^2] = 0.81$$

Una vez calculado el  $B$  para cada publicación se sumarán todas las aportaciones de un autor y nos dará el valor  $B$  total para el solicitante.

Lógicamente se puede hacer el valor B calculando el valor sin multiplicar por 25, hacer el sumatorio de los valores calculados para todas las publicaciones y después multiplicar por 25.